

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA PALACIO JUSTICIA
TELEFAX: 2660211.

Palmira - Valle, 20 de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA.	Proceso ordinario de única instancia
DEMANDANTE	ROCIO RIOS DIAZ
DEMANDADO	YOFFER VILLADA MORA
RADICACIÓN.	76-520-31-05-002-2019-00021-00

Auto de sustanciación No. 329

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se aceptara la renuncia de los apoderados de las partes demandantes y demandada.

Se les dará un plazo a las partes de 30 días hábiles siguientes a la notificación de este proveído para que la demandante y el demandado nombre apoderado o manifiesten que ellos mismos actuaran en su propio nombre y representación.

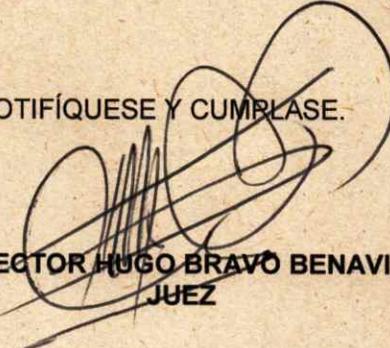
Por lo tanto, se suspenderá esta audiencia.

Por lo brevemente expuesto el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira – Valle

RESUELVE

1. Aceptase. La renuncia de los apoderados LAURA CRITIAN LOZANO CARVAJAL apoderada de la parte de mandante y el doctor ANDRES FERNANDO RIOS JARAMILLO apoderado de la parte demandada.
2. Suspender esta audiencia hasta tanto la demandante y demandado nombre nuevo apoderado o manifiesten que van actuar en su propio nombre y representación para lo cual se le da un término de 30 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia
3. Una vez cumplido lo anterior dese cuenta para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

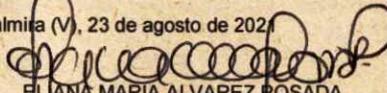

HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por ESTADO No. 45 de hoy se notifican las
partes del auto anterior.

Palmira (V), 23 de agosto de 2021



ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA